

0014821



PROCOLO Nro. 2018-10-01-002-P01807

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

OTORGA: COMPAÑÍA RANTOTOR S. A.

A FAVOR DE: ELLOS MISMOS

CUANTIA: USD \$ 2'031.000,00

FACTURA No. 002-002-000033259

SE DIO DOS COPIAS.- 35e

CA

En la ciudad de San Miguel de Ibarra, provincia de Imbabura, República del Ecuador, hoy día jueves diez de mayo del año dos mil dieciocho, ante mí Doctora Sandra Rocío Castillo Paguay, Notaria Segunda del Cantón Ibarra, comparece el señor ALVARO DAVID MONTENEGRO ANDRADE, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía RANTOTOR S. A., según se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad y cantón Ibarra, provincia de Imbabura; hábil para contratar y

Nº TRAMITE: 5399-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 174055
24/01/19 11:12



obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas se adjunta al igual que el Certificado Electrónico de Datos de Identificación Ciudadana, éste impreso con pleno conocimiento y autorización del compareciente, documentos que son agregados a petición de parte y como documentos habilitantes al presente instrumento; y dice que eleva a escritura pública, la Minuta, que me presenta, la misma que copiada literalmente es del tenor que sigue: "SEÑORITA NOTARIA: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese extender una en la que conste el presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía RANTOTOR S. A., contenido en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Ingeniero ALVARO DAVID MONTENEGRO ANDRADE, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, Ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Ibarra, en su calidad de Gerente General de la Compañía RANTOTOR S. A., conforme consta del nombramiento que acompaña.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el día trece de marzo de dos mil trece, ante el doctor Carlos Proaño Mera, Notario Segundo del Cantón Ibarra, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.005227, de fecha veinte y tres de octubre de dos mil trece e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, el cuatro de noviembre de dos mil trece, con un capital inicial de un mil dólares de los Estados Unidos de América, se constituyó la compañía RANTOTOR S. A.; y, b) La Junta



General Extraordinaria y Universal de Accionista de la compañía RANTOTOR S. A., reunida en la ciudad de Ibarra el día veinte y cuatro de abril de dos mil dieciocho, conforme consta del Acta que se adjunta como documento habilitante resolvió: a) Elevar el capital social de la Compañía en la suma de DOS MILLONES TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2.030.000,00), tomado el indicado valor de la cuenta contable No. 312003, "Aportes Futuras Capitalizaciones Accionistas", en proporción al capital accionario de los accionistas; b) Reformar los Artículos Quinto y Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la compañía; y, c) Autorizar al Gerente General de la Empresa Ingeniero Alvaro David Montenegro Andrade, para que a nombre de la misma otorgue la escritura pública correspondiente y realice los actos necesarios para el cumplimiento de las resoluciones.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, el ingeniero Alvaro David Montenegro Andrade, en su calidad de Gerente General de la Compañía RANTOTOR S. A., por intermedio de este instrumento procede a aumentar el capital social de la compañía en la suma de DOS MILLONES TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2.030.000,00), tomado el indicado valor de la cuenta contable No. 312003, "Aportes Futuras Capitalizaciones Accionistas", en proporción al capital accionario de los accionistas. **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los mismos antecedentes expuestos, el Ingeniero Alvaro David Montenegro Andrade, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía RANTOTOR S. A., por intermedio de este instrumento procede a reformar los Artículos Quinto y



Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales, los mismos que dirán:
"ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES TREINTA Y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2.031.000,00), dividido en dos millones treinta y un mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas consecutivamente del uno al dos millones treinta y un mil inclusive.- **ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de DOS MILLONES TREINTA Y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2.031.000,00), el cual se encuentra íntegramente pagado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	NUMERO ACCIONES	PORCENTAJE
Álvaro David Montenegro Andrade	487.440.00	487.440.00	487.440	24%
Bayron Enrique Montenegro Andrade	60.930.00	60.930.00	60.930	3%
Fernando Raúl Montenegro Terán	1.482.630.00	1.482.630.00	1.482.630	73%
Total	2.031.000.00	2.031.000	2.031.000	100%

QUINTA.- DECLARACION.- a) El Ingeniero Alvaro David Montenegro Andrade, en su calidad de Gerente General y por ende representante legal de la compañía RANTOTOR S. A., declara bajo juramento que: 1.- La información y datos contenidos en este instrumento son verdaderos y corresponden a la realidad; 2.- Que los valores a los que hace referencia el

No
No
No
Sit

Se deja en cuenta que, desde la inscripción de la presente expedada en el Registro de las mismas, en tal virtud se deja a la compañía exactitud

FECH.

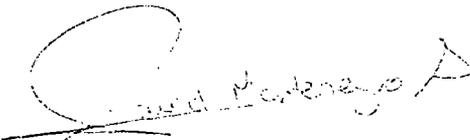
Es oblig
www.su

4/01/20



presente aumento de capital se encuentran debidamente registrados en la contabilidad del Empresa, que la inversión proveniente de este aumento es de carácter nacional; y, 3.- Que la compañía RANTOTOR S. A., no es actualmente contratista de ninguna obra pública con el Estado ni con ninguna de las Instituciones del Sector Público, consecuentemente, no tiene la obligación de presentar el certificado de cumplimiento de obligaciones patronales para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **SEXTA.- CUANTIA.-** La cuantía de este aumento de Capital y Reforma de Estatutos es de dos millones treinta y un mil dólares de los Estados Unidos de América.- **SEPTIMA: OCTAVA: PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS:** Se protocolizan junto con esta escritura y forman parte de ella: a) La copia del nombramiento del Gerente General de la compañía; y, b) El acta de la sesión de Junta Universal de Accionistas de la compañía.- Usted señorita Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas que son de estilo y los documentos habilitantes necesarios para la validez de esta escritura.- **DECLARACION PARA NOTIFICACIONES.-** El compareciente Alvaro David Montenegro Andrade, en calidad de representante legal de la Compañía Compañía RANTOTOR S. A., declara para el caso de notificaciones futuras que su domicilio es en la calle José Domingo Albuja, Conjunto Paraíso de Montecarlo, de la ciudad y cantón Ibarra, provincia de Imbabura; teléfono 0987080972; correo electrónico finanzas@hosteriatotal.com.- Firmado) Doctor Carlos Proaño Mera. ABOGADO. Matrícula 10-1989-02 del Foro de Abogados de Imbabura".

Hasta aquí la Minuta que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso. Y leído este instrumento por mí la Notaria al compareciente, aquel se afirma, ratifica y firma, en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-



ALVARO DAVID MONTENEGRO ANDRADE

C. C. 1002526936



DRA. SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON IBARRA

Escrit

FECH.

OTOR

Perso

Natural

Perso

UBICAL

MBABL

DESCR

OBJETI

UANTI

ONTR.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

174055

No. de RUC de la Compañía:

1091745050001

Nombre de la Compañía:

RANTOTOR S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1002526836	MONTENEGRO ANDRADE ALVARO DAVID	ECUADOR	NACIONAL	\$ 240 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1001867322	MONTENEGRO ANDRADE BYRON ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30 ⁰⁰⁰⁰	N
3	1000253680	MONTENEGRO TERAN FERNANDO RAUL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 730 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

1.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

100% FECHA DE EMISIÓN:

24/01/2018 10:25:39

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001659256

24/01/2018 10:18:23

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RANTOTOR S. A.

En las oficinas de la compañía RANTOTOR S. A., ubicadas en el segundo piso del Edificio WAY, de la calle Oviedo y Bolívar, de la ciudad de Ibarra, siendo las 09h00', del día martes 24 de abril del año 2018, se reúnen los accionistas de la compañía RANTOTOR S. A., a la cual asisten los señores: 1).- Álvaro David Montenegro Andrade, (Propietario de un capital de USD \$ 240.00, equivalente al 24% del capital social de la compañía); 2).- Bayron Enrique Montenegro Andrade, (Propietario de un capital de USD \$ 30.00; equivalente al 3% del capital social de la compañía); y, 3).- Fernando Raúl Montenegro Terán, (Propietario de un capital de USD \$ 730.00; equivalente al 73% del capital social de la compañía), quienes representan el cien por ciento (100%) y conforman el total del capital de ésta compañía, que es de USD \$ 1000,00, los accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, por lo cual no necesita convocatoria previa para la presente reunión.

Preside la Junta General Universal, el señor Fernando Raúl Montenegro Terán y actúa como secretario el señor Alvaro David Montenegro Andrade, en su calidad de Gerente General.

Por Secretaria se constata la presencia de todo el capital social de la compañía.

El Presidente agradece la presencia de los asistentes, declara instalada la Junta y dispone que se pase a conocer y resolver sobre el único punto orden del día.

PUNTO UNICO.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

El Gerente, señor Alvaro David Montenegro Andrade, propone que se incremente el capital social de la compañía, que en la actualidad es de un mil dólares de los Estados Unidos de América (\$1.000,00) en la suma de DOS MILLONES TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2.030.000,00), este aumento de capital se lo hará tomando el indicado valor de la cuenta contable No. 312003, "Aportes Futuras Capitalizaciones Accionistas", conforme la certificación otorgada por la Ing. Pierina Achig Morales, Contadora de la Compañía, aumento que se lo realizara en proporción al capital accionario de los accionistas.

Con este aumento, el total del capital social de la compañía RANTOTOR S. A., ascendería a DOS MILLONES TREINTA Y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2.031.000,00), dividido en acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS



ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1) cada una y se tendría que reformar los artículos Quinto y Vigésimo Sexto, del Estatuto Social de la compañía, los mismos que quedarías de la siguiente manera:

ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES TREINTA Y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2.031.000,00), dividido en dos millones treinta y un mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas consecutivamente del uno al dos millones treinta y un mil inclusive.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES TREINTA Y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2.031.000,00), el cual se encuentra íntegramente pagado de la siguiente manera:

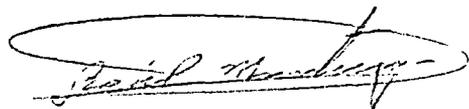
ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	NUMERO ACCIONES	PORCENTAJE
Alvaro David Montenegro Andrade	487.440.00	487.440.00	487.440	24%
Bayron Enrique Montenegro Andrade	60.930.00	60.930.00	60.930	3%
Fernando Raúl Montenegro Terán	1.482.630.00	1.482.630.00	1.482.630	73%
Total	2.031.000.00	2.031.000	2.031.000	100%

Luego de las deliberaciones correspondientes y en razón de que cada uno de los accionistas concurrentes a la junta, manifestó su voluntad de aumentar el capital social de la compañía, por así convenir a sus intereses particulares y de la compañía, la Junta de Accionistas, por unanimidad, RESUELVE:

Aprobar el Aumento de Capital de la compañía RANTOTOR S. A., en los términos y condiciones establecidos en la propuesta presentada por el representante legal de la empresa y reformar de los Estatutos Sociales, para lo cual, se faculta al Gerente de la compañía, señor Alvaro David Montenegro Andrade, para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía RANTOTOR S. A., y, realice los demás trámites pertinentes hasta su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra.

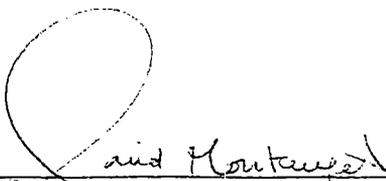
Absuelto el único punto del orden del día, se concede un receso de 15 minutos para redactar el acta.

Se reinstala la sesión y se da lectura al acta la misma que es aprobada por unanimidad por los accionistas y suscrita en los términos que aquí constan.



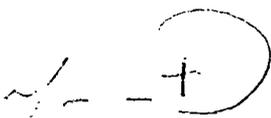
FERNANDO RAUL MONTENEGRO TERAN

Presidente - Accionista



ALVARO DAVID MONTENEGRO ANDRADE.

Gerente - Accionista



BAYRON ENRIQUE MONTENEGRO ANDRADE

Accionista



NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA RANTOTOR S.A.

Ibarra, 13 de Noviembre de 2013

Señor:
ALVARO DAVID MONTENEGRO ANDRADE
Presente.-

De mis consideraciones:

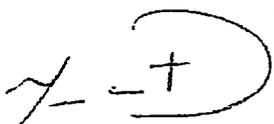
Me place comunicarle que la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑIA RANTOTOR S.A.** celebrada el día 12 de noviembre de 2013, tuvo el acierto de nombrarle a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo estatutario de CINCO años, de conformidad con lo determinado en el artículo décimo noveno de los estatutos sociales. Sus atribuciones están señaladas en el artículo vigésimo del contrato social y demás leyes pertinentes.

A Usted le corresponde ejercer la REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL EXTRAJUDICIAL de la **COMPAÑIA RANTOTOR S.A.**, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo vigésimo literal a) de los estatutos sociales de la compañía.

La **COMPAÑIA RANTOTOR S.A.** fue constituida mediante escritura pública otorgada el 13 de marzo de 2013, ante la Notaría Segunda del Cantón Ibarra, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, el 4 de Noviembre de 2013.

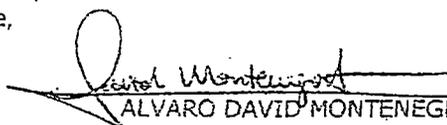
Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente;


BYRON ENRIQUE MONTENEGRO ANDRADE
PRESIDENTE

ACEPTACION: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la **COMPAÑIA RANTOTOR S.A** y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Ibarra, 13 de noviembre de 2013.

Atentamente,


ALVARO DAVID MONTENEGRO ANDRADE
CC 100252683-6





Registro Mercantil de Ibarra

TRÁMITE NÚMERO: 1194

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: IBARRA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD IBARRA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	2088
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	163
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	13/11/2013
FECHA ACEPTACION:	13/11/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RANTOTOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1002526836	MONTENEGRO ANDRADE ALVARO DAVID	GERENTE GENERAL	CINCO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

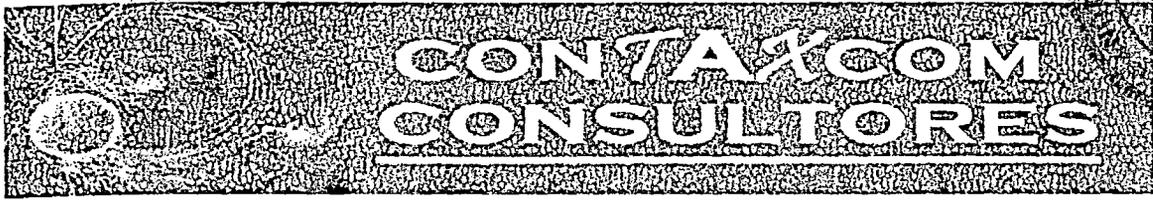
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 20 DIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. HENRY JUANITO OCAYÁ MOLINA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA





Yo, PIERINA ACHIG MORALES con cedula de ciudadanía N° 100219476-7

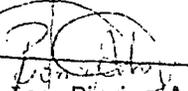
CERTIFICO:

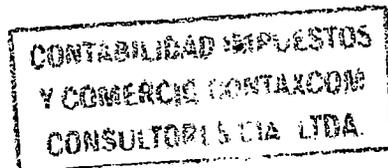
Que la sociedad RANTOTOR S.A identificada con RUC 1091745050001 tiene a la fecha el valor de USD 2.048.011,06 en la cuenta No. 312003 "Aportes Futura Capitalización".

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Para constancia se firma en Ibarra, a los 10 días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).

Atentamente,


Ing. Pierina Achig
CC 100219476-7
CONTADORA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



David Montenegro

Número único de identificación: 1002526836

Nombres del ciudadano: MONTENEGRO ANDRADE ALVARO DAVID

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 27 DE MARZO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ONTAÑEDA VILLAVICENCIO GRACIELA LUCRECIA

Fecha de Matrimonio: 29 DE MAYO DE 2010

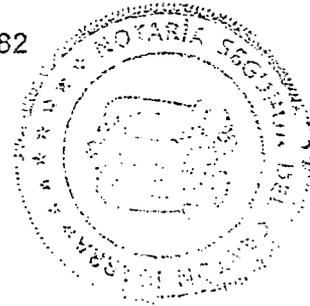
Nombres del padre: MONTENEGRO FERNANDO RAUL

Nombres de la madre: ANDRADE MARIA GUILLERMINA

Fecha de expedición: 24 DE OCTUBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 10 DE MAYO DE 2018

Emisor: SAYONARA MONSERRAT JACOME MONTALVO - IMBABURA-IBARRA-NT 2 - IMBABURA - IBARRA



de certificado: 188-120-26744



188-120-26744

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
INSTRUMENTOS PÚBLICOS

N° 100252683-6



CIUDADANA
APellidos y Nombres
MONTENEGRO ANDRADE
ALVARO DAVID
LUGAR DE NACIMIENTO
IBARRA
SAN FRANCISCO
FECHA DE NACIMIENTO 1982-03-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GRACIELA LUCRECIA
ONTANEDA VILLAVICENCO

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION
ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONTENEGRO FERNANDO RAUL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE MARIA GUILLERMA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
IBARRA
2012-10-24
FECHA DE EXPIRACION
2022-10-24

V1313V2222



CERTIFICADO DE NOTACION

035

035 - 369

1002526836

MONTENEGRO ANDRADE ALVARO DAVID
APELLIDOS Y NOMBRES

INSERBUFA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
IBARRA
CANTON
SAN FRANCISCO
PARROQUIA

Es fiel y CUARTA copia del original que se encuentra en los Registros de Instrumentos Públicos de la Notaría a mi cargo, que la sello y firmo en Ibarra, a dieciséis de Enero del dos mil diecinueve.-

[Handwritten Signature]
Dra. Sandra Castillo
NOTARIA PÚBLICA 2da DEL CANTÓN IBARRA





Factura: 002-002-000033259



20181001002P01807

NOTARIO(A) SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON IBARRA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181001002P01807						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE MAYO DEL 2018, (17:56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	RANTOTOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1091745050001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ALVARO DAVID MONTENEGRO ANDRADE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón			Parroquia	
IMBABURA			IBARRA			SAGRARIO	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: EL COMPARECIENTE AUTORIZA VERIFICAR, EMITIR E IMPRIMIR EL CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA, MISMO QUE SE ADJUNTA							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
2030000.00							

NOTARIO(A) SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN IBARRA



Factura: 002-002-000039089



20191001002000052

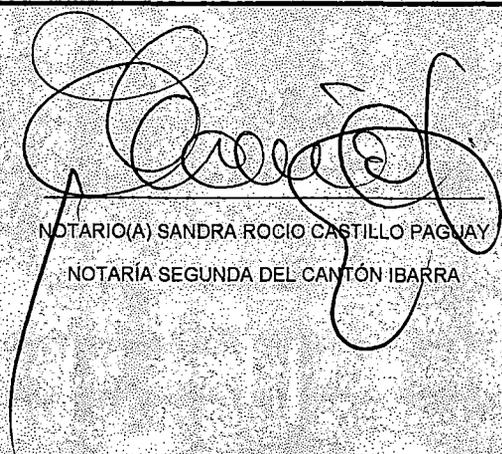
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191001002000052

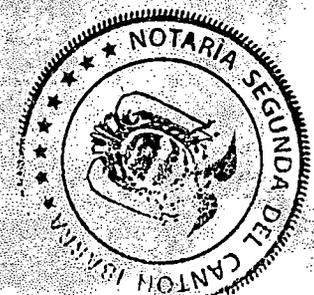
NOTARIO OTORGANTE:	SANDRA CASTILLO NOTARIO(A) DEL CANTON IBARRA
FECHA:	16 DE ENERO DEL 2019. (13:35)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RANTOTOR S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1091745050001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-05-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	RANTOTOR S.A
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1091745050001

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) SANDRA ROCIO CASTILLO PAGNAY
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN IBARRA





Factura: 002-002-000039153



20191001002C00066

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20191001002C00066

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

IBARRA, a 21 DE ENERO DEL 2019, (12:43).

NOTARIO(A) SANDRA RÓCIO CASTILLO PAGUAY
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN IBARRA





REGISTRO MERCANTIL IBARRA

TRÁMITE NÚMERO: 5267



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	4176
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	255
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1002526836	MONTENEGRO ANDRADE ALVARO DAVID	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /IBARRA /10/05/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	RANTOTOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	IBARRA

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

ABG. TATIANA PATRICIA FLORES CARTAGENA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO N° 7-13-Y SIMÓN BOLÍVAR

Es fiel FOTOCOPIA del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en..... fojas útiles.

Ibarra, a 21 (ENE) 2019
Dra. Sandra Castillo
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
DEL CANTÓN IBARRA

